

t

Con fecha de 31 de Enero proximo comunicò al  
Consejo el Sr. Conde de Florida Blanca por medio del  
Sr. Gobernador interino de ella la R.<sup>a</sup> orden siguien-  
te.

«A representacion del Alcalde mayor de la  
«Villa de Cieza y de su Ayuntamiento, ha venido  
«el Rey en que compongan los Caminos de su ter-  
«mino por Concesada en los dias en que no se impia  
«à los vecinos sus labores, con distincion de clases,  
«por no tener fondos publicos para ello; con preven-  
«cion de que se guarde la debida proporcion, se  
«eviten excoisiones, y no se impida à los pobres  
«Jornaleros su necesario sustento. Lo que partici-  
«po à V. de R.<sup>a</sup> orden para que lo comunigue al  
«Consejo, y lo tenga emendado.»

Publicada en el Consejo dicha R.<sup>a</sup> orden  
acordò se guarde y cumpla lo que S. M. manda,  
y que se comunigue la correspondiente à V. (como lo executo) para que dispongan la puntual  
observancia y cumplimiento de la citada R.<sup>a</sup>